



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 23 de abril de 2015

DISP. DGI y T N°. 06 /2015

VISTO:

El expediente DGIyT-063/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Re-localización de equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial", e iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, de observar que al realizar el movimiento de los equipos de Aire Acondicionado del Centro de Cómputos del edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516/530, debieron realizarse cortes en las tuberías del sistema antincendio, y que asimismo se detectó la necesidad de reubicar las unidades de antincendio para el mejor funcionamiento y posibilidades de mantenimiento del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial, con la consecuente necesidad de contar con todo el equipamiento en óptimas condiciones de funcionamiento.

Que, en esta inteligencia, el Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología, solicita de manera urgente dicha reubicación; tal como surge del informe redactado a fs.1. Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de lo solicitado.-

Que, por tanto, en vista de la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que en relación a ello y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, sin perjuicio lo estipulado el art.7 inc. 2° del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - TWISTER SERVICIOS INTEGRALES SRL, CENTRY SISTEMAS de SEGURIDAD y CASSI-DAKARI GROUP S.A., invitadas a través de correo electrónico de fs.6/13.-

Que la Firma TWISTER SERVICIOS INTEGRALES SRL se notifica personalmente del procedimiento en atención a previo contacto telefónico y a las visitas realizadas al Centro de Cómputos.-

Que la empresa CENTRY SISTEMAS de SEGURIDAD, a través del correo electrónico adjuntado a fs.14/15, manifiesta su desistimiento.-

Que la firma TWISTER SERVICIOS INTEGRALES SRL, acerca su valoración económica a esta Dirección a fs.16, por un valor total para esta compra de **pesos sesenta y dos mil doscientos veinte (\$66.220,00) sin incluir el IVA**, la que se deberá abonar el 50% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos, de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa CASSI-DAKARI GROUP S.A, no respondió al llamado ni tampoco comunicó su desistimiento del mismo.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para la Re-localización de



Dirección de Informática y Tecnología.-

equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial, por un valor Total de **pesos ochenta mil ciento veintiséis con 20/100 (\$80.126,20-), suma que surge de adicionar el IVA correspondiente a lo ofertado por la firma**, abonando el 50% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos; con la firma TWISTER SERVICIOS INTEGRALES SRL, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Re-localización de equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial, por la suma total de **pesos oc henta mil ciento veintiséis con 20/100 (\$80.126,20) IVA INCLUIDO**, abonando el 50% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos; con la firma TWISTER SERVICIOS INTEGRALES SRL, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.16, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIG y T N°. 06/2015